

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.805/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedim.: Procedimiento Ordinario 113/2015 Negociado: JR
De: Fundación Laboral de la Construcción
Abogado: Don Francisco de Asís Gordón Suárez
Contra: Recibidos y Taladros Córdoba S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Recibidos y Taladros Córdoba S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha

4/03/16 del tenor literal siguiente:

“1. Estimo la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Recibidos y Taladros Córdoba, S.L. en reclamación de cantidad.

2. Condeno al demandado Recibidos y Taladros Córdoba, S.L., a que pague a la Fundación Laboral de la Construcción la suma total de 334,97 euros por los conceptos y periodos ya indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes informándoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Recibidos y Taladros Córdoba S.L. y a su Administrador Único, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.